

**ACTA SESIÓN N ° 01/ 2024
“COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CORECC) REGIÓN DE TARAPACÁ”**

SESIÓN N°: 01	FECHA: 28-03-2024	HORA INICIO: 10:00 hrs HORA TERMINO: 11:00 hrs	LUGAR¹: SALÓN PLENARIO CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ. Sesión Presencial y transmitida también por Zoom.
N° ASISTENTES: 33			

PRESIDE SESIÓN: JOSÉ MIGUEL CARVAJAL, GOBERNADOR REGIONAL

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Esta sesión tiene como objetivo realizar la votación del inicio de la elaboración del Plan Regional de Cambio Climático, a su vez la votación de la propuesta de los coadyuvantes que estarán convocados en este proceso y de los mecanismos de participación que se incorporarán en el proceso.

TABLA DE CONTENIDOS

1. Recepción de Asistentes
2. Bienvenida:
José Miguel Carvajal, Gobernador Regional, Presidente CORECC.
Osvaldo Ardiles A., SEREMI (s) del Medio Ambiente, Secretario Ejecutivo del CORECC
Daniel Quinteros Rojas, Delegado Regional Presidencial
3. Presentación del contexto general de cambio climático, ley 21.455, integrantes y funciones del CORECC, DS 16/23: Reglamento de instrumento climático. Expone: Paula González Pizarro, Punto Focal y profesional de la SEREMI del Medio Ambiente.
4. Presentación de Funciones y convocatoria de Coadyuvantes. Expone: Juan Carlos Ahumada, Profesional DIPLADE-GORE
5. Presentación mecanismos de Participación Ciudadana. Expone Cecilia Silva, Profesional DIDESOH-GORE
6. Observaciones, consultas y discusión
7. Votación
8. Cierre Sesión

RESEÑA DE LO TRATADO

Se abre la sesión por parte del Gobernador Regional, don José Miguel Carvajal, en su calidad de Presidente del CORECC. Comenzó dando la bienvenida a los asistentes y destacando la relevancia de la sesión, mencionando la importancia de la convocatoria y la coordinación entre los miembros del CORECC, como hito fundamental para trabajar en el Plan de Acción Regional de Cambio Climático. Además, señaló la tabla

de la reunión e invitó al Secretario Técnico a dar unas palabras de bienvenida, quien resaltó el trabajo realizado el año 2023, el cual finalizó en un anteproyecto que servirá de insumo para el proyecto definitivo del PARCC, a su vez invitó al Delegado Regional Presidencial, que nos señalara desde su punto de vista, la importancia de la sesión y del trabajo transversal en temas de cambio climático. Delegado, señala las vulnerabilidades de la región e indica que este trabajo se enlaza también con el eje descentralización y que seamos nosotros quienes podamos dar el lineamiento frente al cambio climático y generar capacidades en la misma región para enfrentar los futuros escenarios.

Luego de las palabras de bienvenida de las tres autoridades, se dio paso a Paula González, Profesional de la SEREMI del Medio Ambiente, quien expuso sobre la Ley marco de cambio climático (ley 21.455), la que define la gobernanza regional y establece los instrumentos climáticos regionales, entre otras cosas. La profesional también presenta el DS16/23 reglamento que establece los **procedimientos** asociados a los instrumentos de gestión del cambio climático, en donde se indican 5 etapas para esta elaboración y la importancia del trabajo del CORECC y de los coadyuvantes. El rol de estos últimos y su función fue presentado por Juan Carlos Ahumada, profesional DIPLADE-GORE, quién señaló que se convocaron 20 Servicios Públicos a través de oficios y fueron invitados a una reunión para explicarles sobre la solicitud para ser parte de la elaboración del PARCC y el rol que cumplirían. La tercera presentación estuvo a cargo de Cecilia Silva, profesional de DIDESOH-GORE, quién presentó la propuesta de los mecanismos de participación durante la elaboración del PARCC.

Posterior a las presentaciones, el presidente del CORECC da paso a discusión y consultas sobre lo expuesto por los profesionales.

COADYUVANTES

Para realizar la primera votación se presenta nuevamente la propuesta de los Coadyuvantes, servicios públicos convocados con la finalidad de participar del proceso de construcción de instrumento y en caso de ser necesario ser responsable de alguna(s) de las medidas(s) que contenga el plan, por tanto, estarán activamente en las siguientes etapas:

- a) Elaboración
- b) Implementación
- c) Seguimiento
- d) Evaluación
- e) Actualización.

Los Servicios públicos convocados a ser coadyuvantes son:

1. SUBPESCA
2. SERNATUR
3. SENAPRED
4. CONADI
5. SERNAPESCA
6. DIRECTEMAR
7. IFOP
8. SEREMI Mujer y equidad de género
9. INDAP
10. DGA
11. DOH
12. SERNAGEOMIN
13. SAG
14. CONAF
15. SEREMI Culturas, artes y patrimonio

16. SERVIU
17. SISS
18. DOP
19. SUBDERE
20. CORFO

Paula González, profesional de la SEREMI del Medio Ambiente, indica que estos servicios fueron identificados en la consultoría 2023, en donde se proponen distintas medidas de adaptación, mitigación e implementación y cuyo rol, era ser parte de llevar a cabo la medida o ser el servicio que realizaría el seguimiento de la misma o de la implementación de éstas, o por otra parte podría ser un servicio que pudieran entregar financiamiento para la ejecución de la medida identificada. A su vez, Osvaldo Ardiles, SEREMI del Medio Ambiente(S), señala que si bien, se identificaron en una primera etapa estos actores, es posible incluir otros en el desarrollo del proceso, con una modificación a la resolución que los menciona.

SEREMI de Energía, consulta si la propuesta es incluir a todos inicialmente o a los que ya han presentado su oficio de repuesta confirmando su participación. Delegado, señala que si el trabajo que se ha estado llevando, identifica a todos esos servicios y que es importante su participación, propone votar por los 20, dado que él puede instruir a los servicios faltantes que sean parte del proceso. SEREMI Economía, fomento y turismo, señala que SERNATUR, realizó una consulta a su Dirección Ejecutiva y que estaban a la espera de esa respuesta para oficiar al Gobierno Regional. SEREMI Agricultura, indica que durante el día enviarían al oficio favorable por parte de INDAP.

VOTACIÓN: Se vota de forma unánime a favor de la propuesta presentada de los 20 coadyuvantes.

Como segunda votación se revisa nuevamente la propuesta de los mecanismos de participación presentados por la profesional del Gobierno Regional. Esto es:

Participación Ciudadana en PARCC

El procedimiento PARCC establece 5 etapas, de las cuales sólo una considera Participación Ciudadana (PAC) correspondiente a la etapa N°3. Por tanto, la Unidad de Participación ciudadana, considera importante incorporar más procesos participativos al procedimiento PARCC, en las etapas 1 y 4, los cuales se detallan a continuación:

- Etapa N°1 / Inicio del Procedimiento: PAC N°1(temprana), de carácter informativo y consultivo no vinculante, que explique a la ciudadanía de que trata la “Elaboración de los Planes de Acción Regional del Cambio Climático”, la importancia de la PAC en este proceso y todo tema relevante que sirva de insumo para propiciar una PAC informada por parte de la ciudadanía. Además, se dejaría a disposición un correo electrónico es **antecedentesparcc@goretarapaca.gov.cl** que recibirá todas las consultas, dudas observaciones y/o sugerencias, cuyo objetivo será recoger los insumos necesarios para la confección del anteproyecto. Esto de acuerdo con lo establecido en el artículo N°11, párrafo 2 “La PAC será abierta, inclusiva, oportuna e informada a través de medios apropiados”.

Para el cumplimiento de lo anterior, se confeccionará un video explicativo, didáctico y amigable y/o, un documento con lenguaje claro para el fácil entendimiento de todas las personas que estará publicado en la página web del Gobierno Regional **<https://www.goretarapaca.gov.cl/plan-regional-cambio-climatico>** redes sociales oficiales y/o cualquier otro medio que el Gobernador estime pertinente. También se podrá considerar la colaboración de los municipios en la difusión y entrega de información como integrantes de la CORECC y de los coadyuvantes.

- Etapa N°2 / Anteproyecto: En esta etapa no se contempla un proceso participativo, y la unidad de PAC-GORE tampoco lo sugiere, toda vez que se estará elaborando el Anteproyecto.
- Etapa N°3 / Participación Ciudadana: PAC N°2, Consultas Ciudadanas no vinculantes, que

consideran dentro de su metodología la entrega de Información considerando los criterios establecidos en la PAC N°1. En esta instancia se realizarán 2 consultas ciudadanas en la región, 1 para la Provincia del Tamarugal, comuna de Pozo Almonte, y otra en Iquique.

- Etapa N°4 / Proyecto Definitivo: PAC N°3, Difusión del proyecto definitivo, que podrían considerar (de ser factibles) todos los insumos recogidos en la PAC N°1 y 2.
- Etapa N°5 / Aprobación: Esta etapa no contempla proceso Participativo, y la UPAC tampoco lo sugiere, toda la vez que el proceso de consulta concluyo en la etapa N°4.

VOTACIÓN: Se vota de forma unánime a favor de la propuesta presentada de los mecanismos de participación.

Resolución de Inicio:

La tercera votación tiene relación con la votación favorable o de rechazo a dar comienzo a la elaboración del Plan de Acción Regional de Cambio Climático y que ello se plasme en una resolución que debe publicarse en el Diario Oficial y que contenga las propuestas votadas en los puntos anteriores (coadyuvantes y mecanismos de participación).

El Consejero Regional, Freddy Aravena, señala que debiera quedar establecido la modificación de los tiempos presentados para cada etapa. El presidente del CORECC, solicita señalar nuevamente este tema. La profesional de la SEREMI del Medio Ambiente, señala que efectivamente se debe acortar los plazos, sin embargo, el único plazo que no se puede modificar es el de la participación ciudadana, acota además que el trabajo más arduo que contempla 90 días (etapa 2), parte con el insumo de la consultoría 2023 y que dicho trabajo se debe robustecer con los insumos del trabajo 2024, por tanto se considera disminuir el tiempo propuesto en la DS16/2023.

Juan Carlos Ahumada, profesional del GORE, señala también que en las etapas también existen hitos de inicio y eso también recae en resoluciones y publicación en Diario Oficial, por lo que no podemos dejar fecha establecidas en la resolución de inicio.

SEREMI de Energía, pregunta si la consulta ciudadana es vinculante o no, dado que dicho proceso también será consultado a las comunidades indígenas que cuestionan la vinculación en todos los procesos. La profesional del GORE, señala que por Ley no es vinculando, sin embargo, se recogerán todas las opiniones, observaciones y sugerencias del proceso y se incluirán en el trabajo del PARCC. La SEREMI de Energía, sugiere que eso debe explicarse claramente en los talleres y actividades, para que la comunidad no tenga falsas expectativas con respecto al proceso, la profesional del GORE acoge la sugerencia.

Representante de la Municipalidad de Colchane, pregunta porque no se considera Consulta Indígena para este instrumento. La profesional de la SEREMI del Medio Ambiente, señala que esta consulta se ha realizado en otras regiones y que lo que nos han indicado desde el Ministerio de Medio Ambiente que son las medidas establecidas las que pudieran afectar o no a la comunidad, y que es el Ministerio de Desarrollo Social, el órgano quién indica finalmente si corresponde o no dicha consulta. El Presidente de la Mesa, solicita que realicemos la consulta al Ministerio de Medio Ambiente, de manera de formalizar.

VOTACIÓN: Se vota de forma unánime a favor de la propuesta presentada para la Resolución de inicio de la elaboración del Plan de Acción Regional de Cambio climático.

Finalmente, el Delegado reconoce el trabajo de los profesionales del GORE y de la SEREMI del Medio Ambiente en el impulso y coordinación para que este trabajo se lleve adelante.

A su vez, el Gobernador Regional, cierra la sesión compartiendo en la mesa que también recientemente se había aprobado la Estrategia de Desarrollo Regional y que una de sus líneas y objetivos tiene que ver con

cambio climático, en relación a que los desafíos planteados en dicho instrumento se focalizan en la implementación de las medidas del PARCC y con el apoyo para la elaboración de los Planes Comunales de Cambio Climático.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

1. Votación unánime para: la propuesta de Coadyuvante, de mecanismos de participación e inicio de la elaboración del PARCC.
2. Oficiar al MMA consultando sobre la consulta indígena.
3. Gestión de Resolución de inicio y su publicación en el Diario Oficial.
4. Envío de link de grabación de sesión a los Consejeros Regionales
5. Elaboración de acta y envío a los miembros de la CORECC.

REGISTRO DE ASISTENCIA

N°	Nombre	Cargo	Institución/Organización
1	José Miguel Carvajal Gallardo	Gobernador Regional/ Presidente	Gobierno Regional
2	Oswaldo Ardiles Alvarez	SEREMI del Medio Ambiente (S)/Secretario técnico	SEREMI del Medio Ambiente
3	Daniel Quinteros Rojas	Delegado Presidencial	Delegación Presidencial de Tarapacá
4	Eduardo Justo	SEREMI Agricultura	SEREMI Agricultura
5	Séfora Sidgman Zuleta	SEREMI Energía	SEREMI Energía
6	Diego Rebolledo	SEREMI MINVU	SEREMI MINVU
7	Cristian Jara	SEREMI MIDESO	
8	Pedro Medalla	SEREMI Transporte y Telecomunicaciones	SEREMI Transporte y Telecomunicaciones
9	David Valle Mancilla	SEREMI Salud	SEREMI Salud
10	Jorge Julio Robles	SEREMI Economía, fomento y turismo	SEREMI Economía, fomento y turismo
11	Wladimir Astudillo	SEREMI Minería	SEREMI Minería
12	Charity Morales Norambuena	Presidenta	Consejo consultivo
13	Jorge Julio	SEREMI Economía	SEREMI Economía
14	Diego Lopez	Director de Medio Ambiente	Municipalidad Iquique
15	Edgar Ortega	Encargado de Medio Ambiente	Municipalidad Alto Hospicio
16	Carolina Coya	Encargada de Medio Ambiente	Municipalidad Pozo Almonte
17	Juan Pablo Sepulveda	Encargado de Medio Ambiente	Municipalidad Pica
18	Yerko Berenguela	Profesional de Medio Ambiente	Municipalidad Camiña
19	Juan Retamal	Secretario Municipal	Municipalidad Huala
20	Rodrigo Martinez	Encargado de Comunicaciones	Municipalidad Colchane
21	Freddy Araneda	CORE	CORE
22	Patricia Montenegro	Profesional	SEREMI Salud
23	Raul Ojalvo	Profesional	SEREMI Obras Publicas
24	Mariangeli Avila	Proefional	SEREMI Educación
25	Santiago Sanchez	Profesional	SEREMI CTI (online)
26	Cecilia Poblete	Profesional	SEREMI Agricultura
27	Yerlys Cortés	Profesional	SEREMI del Medio Ambiente
28	Pedro Alvarez	Profesional/periodista	SEREMI del Medio Ambiente
29	Andrea Campos	Secretaria	SEREMI del Medio Ambiente
30	Jorge Petersen	Profesional	SEREMI del Medio Ambiente
31	Paula Gonzalez Pizarro	Profesional	SEREMI del Medio Ambiente
32	Juan Carlos Ahumada	Profesional	GORE
33	Cecilia Silva	Profesional	GORE

REGISTRO FOTOGRÁFICO

